

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Dte. Bancolombia S.A

Ddo. Martín Alejandro Garzón Jaramillo.

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real 2020 00819 00

Como quiera que aún no se ha librado mandamiento de pago, indique y presente la solicitud pertinente. Al respecto, tenga en cuenta lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,



GINA ALEJANDRA PECHA GARZÓN
JUEZ

Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bogotá D.C. <u>Secretaría</u> Bogotá D.C. Notificado el auto anterior por anotación en el estado No. 2 JOSÉ WILSON ALTUZARRA AMADO Secretario
--